

ORDENANZA N° 120/67.-  
San Luis, Octubre 18 de 1967.-

VISTO:

La necesidad de disponer controles  
De mayor seguridad en lo que a la percepción se refiere, como así también agilizar y  
mejorar el sistema contable de esta Municipalidad de la Capital; Y,  
CONSIDERANDO;

Que como único medio para que la recaudación de la renta Municipal  
pueda tener la fiscalización que las autoridades municipales desean y, los contribuyentes en  
su carácter de tal así lo exigen, y con el fin de mejorar el sistema contable actual, se hace  
necesario disponer la adquisición de maquinas de contabilidad, que puedan llenar esa  
sentida necesidad administrativa;

Que al no contar, el anexo "C" Inciso 1b-ítem 1- del Presupuesto  
Vigente, con los fondos necesarios para hacer frente a la erogación de CINCO MILLONES  
DE PESOS MONEDA NACIONAL(\$5.000.000m/n.-) aproximadamente, a que ascendería  
la compra de dichas maquinas, debe procederse a ampliar la partida de referencia;

Que la ampliación de partida que por la presente se gestiona, no  
perjudica ni desequilibra el Presupuesto General de Gastos, Cálculos y Recursos del  
presente Ejercicio económico- financiero, toda vez que la deducción se hará de otra partida  
también del mismo instrumento legal, que cuenta con alo preventivo disponible;  
POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL SANCIONA Y PROMULGA  
CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

Art.1°.- Ampliase del Presupuesto Vigente, el Anexo "C" Inciso 1b- ítem 1-, en la suma de  
CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ( \$ 5.500.000  
m/n.-).-

Art.2°.- El gasto que demande el cumplimiento del Art.1°, CINCO MILLONES  
QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ( \$ 5.500.000 m/n.-) será deducido  
del Anexo "D" inciso 1b ítem- 2- Partida a) tambien del presupuesto vigente.-

Art.3°.- Con atenta nota elévese al Superior Gobierno de la Provincia para su  
homologación.-

Art.4°.- Comuníquese, etc.-

MARIANO I. CELORRIO  
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

ARQ. RAFAEL CARUGNO DURAN  
INTENDENTE MUNICIPAL

Homologada por Decreto N° 2919-G y E- del Superior Gobierno de la  
Provincia, fechado el 6 de Noviembre de 1967.-